

**ANÁLISIS DEL SECTOR****CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEL ÁREA DE DANZA DE LA RED DE ESCUELAS DE ARTE COMUNAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

**PERSPECTIVA LEGAL:**

Persona natural, calificado con competencias laborales y de formación en el área de danza.

**PERSPECTIVACOMERCIAL:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar mínima de: UN (01) AÑO.

**ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, celebró en la vigencia 2024 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EL ÁREA DE DANZA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA.**, los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de DOS (02) MESES, Y VEINTICINCO (25) DÍAS y por un valor total de SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.516.667.00)..

**VALOR DEL CONTRATO Y SU ESTRUCTURA:** La Secretaría de Cultura ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$20.330.000.00). El Municipio de Pereira, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso, SIETE (07) actas de pago mensual vencidas, cada una por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.850.000,00), y un acta final por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$380.000.00).

La anterior forma de pago obedece a que para la multiplicidad de actividades a contratar, la condición menos onerosa para el Municipio, es fijar como remuneración un valor mensual, con la cual se pueden obtener los mismos resultados del servicio contratado. Además, permite verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas ser verificada la prestación del servicio.

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

**SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN:** La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 4 de abril de 2025.



**EFRAIN HERNAN ZAPATA ZULETA**  
Jefe De Oficina De Promocion Cultural  
**02460801144906-4328854-009225711**



**EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ**  
Secretaria De Cultura  
**02460801150344-4328854-009225987**

**Elaboró:** Redactor: Lorena Estefania Mesa Parra / AUXILIAR ADMINISTRATIVO

/